

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 288

Jueves 21 de diciembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Sorteo en las Cajas de Recluta previo a la incorporación a filas

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1961 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos vigentes del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de "útiles para todo servicio" o "útiles exclusivamente para servicios auxiliares", se verificará con sujeción al siguiente calendario:

Lunes 8 de Enero de 1962: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

Domingo 14 de Enero de 1962: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de Agosto de 1933 (C. L. número 391) que dicta reglas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Reclutas para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1 Para el actual reemplazo seguirá en vigor la legislación especial minera contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 26 de Septiembre de 1952 ("Diario Oficial" número 234) e Instrucciones

complementarias de la Orden de 31 de Octubre del mismo año ("Diario Oficial" número 275).

2.2 Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de Agosto de 1953 ("Diario Oficial" número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3 Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprendan a todos los reclutas "útiles para todo servicio", disponibles para destino a Cuerpo, de la cual serán excluidos:

2.301. Los voluntarios alistados en la Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y de Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de Agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército.

2.303. Los voluntarios de veinte meses acogidos a la Ley de 22 de Diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2.305. Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y Sahara, que deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.307. Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas de Paracaidistas del Ejército de Tierra.

2.308. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.309. Los pertenecientes a las Milicias Universitarias.

2.310. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clases de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de Mayo de 1961 (Diario Oficial número 124).

2.311. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio en filas para los residentes en el extranjero.

2.4. A continuación del sorteo de los "útiles para todo servicio" se efectuará el de los "útiles exclusivamente para servicios auxiliares", debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban ser destinados a Cuerpo, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de Agosto de 1933.

2.6. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de Agosto de 1953 ("Diario Oficial" número 197) referente a clérigos y religiosos hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de Africa o provincias de Ifni y Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. La concentración en Caja para destino a Cuerpo, dicho destino y la iniciación de los transportes, se efectuará a partir del día 15 de Marzo de 1962 en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 30 de octubre de 1961.  
Barroso.

3.925

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Don Luis Arroyo Blanco, director de la Fábrica Tableros de Fibras, S. A., "Tafisa", en nombre y representación de la citada Sociedad, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar el vertido de aguas residuales en cantidad de 50 litros por segundo, como mínimo, y 100 litros por segundo, como máximo, al río Pisuegra, en término municipal de Valladolid, y procedentes de la Fábrica de Tableros de Fibra.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son:

Se proyectan dos filtros de malla metálica filtrante, que retendrá todas las partículas en suspensión, de ellos pasará el agua a unas eras de sedimentación que en ciertas épocas del año actuarán de desecación, de las cuales parte el agua hacia el río, previniéndose que el máximo grado de turbiedad será 1 gr/1 Sio2.

Lo que se hace público en cumplimiento de las vigentes disposiciones, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valla-

dolid, presentar escrito-reclamación, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, para su examen, en las oficinas del Servicio dicho, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de diciembre de 1961.  
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.900-3.149

### Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de reparación con riego asfáltico de la C. N. Madrid a León, por Segovia, kilómetros 85 al 87, adjudicadas, en su día, a don Mariano Alonso Diez, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 24 de noviembre de 1961.  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.680-3.150

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### BOECILLO

El día 28 de los corrientes, a las doce horas, bajo las mismas condiciones de las anteriores, se celebrará en este Ayuntamiento la sexta subasta de 4.680 cargas de ramaje, que cubican 624 metros cúbicos del monte «Arroyadas» de estos propios; bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Los pliegos de proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Boecillo, 15 de diciembre de 1961.—El alcalde, Marcelo Villafañe.

3.935-3.151

### CASTROBOL

Formados los padrones del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana de este término, para el ejercicio de 1962, dichos

documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días.

Aprobado expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, a fin de incrementar ciertas partidas, insuficientemente dotadas del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término quince días, para su examen y reclamación, si procede.

Castrobol, 13 de diciembre de 1961.—El alcalde, Justino Redondo.

3.948-3.152

### ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.

Instruido expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 11 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

3.883-3.153

### FUENSALDAÑA

Rendidas las cuentas municipales de los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949, se hallan las mismas expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar por escrito las reclamaciones que crean convenientes, de conformidad con el artículo 332 del Decreto que regula las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Fuensaldaña, 11 de diciembre de 1961.—El alcalde, Miguel Morante.

3.911-3.154

### GATON DE CAMPOS

Las cuentas municipales del ejercicio de 1956 de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gatón de Campos, 15 de diciembre de 1961.—El alcalde, Ezequiel Alvarez.

3.943-3.155

### LANGAYO

A efectos de reclamación, y por un plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de es-

to al Ayuntamiento, un expediente de solicitud de autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por el importe de doscientas mil pesetas.

Langayo, 11 de diciembre de 1961. El alcalde, F. San Juan.

3.987—3.156

#### MATAPOZUELOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1954 y 1956, respectivamente, y las de Administración del Patrimonio de los citados ejercicios, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas libremente y presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Matapozuelos, 13 de diciembre de 1961.—El alcalde.

3.910—3.157

#### MARZALES

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto municipal, correspondientes a los ejercicios de 1945 al 1958, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público, por término de quince días y ocho más, durante cuyo plazo se podrán presentar cuantas reclamaciones y observaciones se estimen necesarias contra las mismas.

Marzales, 14 de diciembre de 1961. El alcalde, Fernando Salgado.

3.947—3.158

#### MONASTERIO DE VEGA

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Monasterio de Vega, 14 de diciembre de 1961.—El alcalde, Lorenzo Gago.

3.920—3.159

#### MORAL DE LA REINA

Las cuentas generales de presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1957, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Moral de la Reina, 16 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

3.946—3.160

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Inocencio Cubero Rodríguez, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 5.680 cargas de ramaje del monte "Llanillos-Parrilla", perteneciente a los propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 15 de diciembre de 1961. El alcalde-presidente, A. Sanz.

3.934—3.161

#### VILORIA DEL HENAR

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2, para satisfacer los gastos inaplazables y urgentes de la instalación de las acometidas de agua en las casas de los funcionarios y hacer varias generales para hacer la instalación de este servicio en las viviendas de otros vecinos. Dichos gastos serán financiados por medio del superávit del ejercicio anterior, hallándose dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Viloria del Henar, 14 de diciembre de 1961.—El alcalde, Jonás González.

3.932—3.162

#### VILLAVELLID

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestas al público las cuentas municipales de los años de mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cincuenta y ocho, ambos inclusive, para que por quien se considere en derecho a ello formule las reclamaciones que crea conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Villavellid, 12 de diciembre de 1961. El alcalde, C. Barrio.

3.904—3.163

#### VILLAVELLID

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestas al público las cuentas municipales de los años de 1959 y 1960, para que por quien se crea en derecho a ello, formule las reclamaciones que considere conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Villavellid, 16 de diciembre de 1961. El alcalde, C. Barrio.

3.945—3.164

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253 de 1961, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Fernando Henríquez de Luna y Treviño, como jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, y en tal representación, en el que se ha acordado la celebración de subasta voluntaria de una yegua roja, alazana, de edad cerrada y un dedo de alzada, perteneciente al Servicio Nacional del Trigo, en virtud de adjudicación efectuada en pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanantes del sumario número 10 de 1957, del Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día ocho de enero próximo, a las once de la mañana.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, cuyo precio es el de dos mil quinientas pesetas, y se efectuarán las posturas sin sujeción a tipo, adjudicándose el remate al mejor postor.

3.<sup>a</sup> Que el semoviente objeto de la subasta, se encuentra depositado en el jefe de Panera del Servicio Nacional del Trigo, en Nava del Rey, donde podrán examínale cuantos lo deseen.

Dado en Valladolid, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. José María Álvarez Terrón. — El secretario, José Cuevas.

3.970—3.165

OLMEDO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Omedo y su partido.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido por doña Andrea Arranz Muñoz, viuda, y domiciliada en Valladolid, contra don Juan Arranz Muñoz y otros, sobre división y adjudicación de herencia, en providencia de esta fecha se acordó emplazar por edictos a la demandada doña Felisa Arranz Muñoz, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, comparezca a contestar la demanda, hallándose a disposición de la misma en la Secretaría de este Juzgado las copias de escritos y documentos, y bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Felisa Arranz Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Omedo, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Manuel López Mora.—El secretario accidental, Francisco Martín.

3.921

## SAN SEBASTIAN.—NUMERO 1

## REQUISITORIA

Borja Jiménez, Aquilino; de cincuenta y un años de edad, de estado casado, hijo de Juan y de Matilde, natural de Villalón de Campos, provincia de Valladolid, últimamente domiciliado en Bilbao, Avenida José Antonio, y hoy en ignorado paradero,

ro, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 380 de 1958, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Dado en San Sebastián, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario (ilegible).

3.930

## ANUNCIOS OFICIALES

7.<sup>a</sup> Región Militar

## Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NUMERO 36-61

El día 9 de enero del próximo año, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta las cantidades de paja pienso, leña rancho y leña hornos que se indican, para cubrir las necesidades de los distintos establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre del próximo año 1962.

Valladolid: Paja pienso, 1 592,72 quintales métricos; leña ranchos, 4.842,18 quintales métricos; leña hornos, 1.895,22 quintales métricos.

León: Paja pienso, 2.477,29 quintales métricos; leña ranchos, 1 737,32 quintales métricos; leña hornos, 474,41 quintales métricos.

Astorga: Paja pienso, 28,77 quintales métricos.

Oviedo (Gijón): Paja pienso, 970,64 quintales métricos; leña ranchos, 516,20 quintales métricos.

Palencia: Paja pienso, 409,54 quintales métricos.

Salamanca: Paja pienso, 224,87 quintales métricos; leña ranchos, 1.989,60 quintales métricos; leña hornos, 487,40 quintales métricos.

Segovia: Paja pienso, 732,54 quintales métricos; leña ranchos, 374,86 quintales métricos; leña hornos, 145,64 quintales métricos.

Totales: Paja pienso, 6.436,37 quintales métricos; leña ranchos, 9.460,16 quintales métricos; leña hornos; 3.002,67 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de 6 pesetas, las copias solamente firmadas, dirigidas al señor presidente y entregadas en sobre cerrado.

Pliego de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de

los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 16 de diciembre de 1961.—El general-presidente.

3.951—3.166

## Jefatura Regional Leonesa del Patrimonio Forestal del Estado

## Anuncio para la subasta de chatarra

Publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 8 de diciembre de 1961, la Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, sacando a subasta diversos lotes de chatarra y material usado, de los que el número 7 corresponde a esta Jefatura Regional, para general conocimiento se hace saber lo siguiente:

El día 4 de enero de 1962, a las doce horas, se procederá en las oficinas de la Jefatura Regional, calle Muro, 4, Valladolid, a la subasta de 11.108 kilos de chatarra de hierro y acero, con un precio mínimo de 2 pesetas kilo.

La citada chatarra está depositada en el taller del Patrimonio Forestal del Estado, en Guardo (Palencia), donde puede ser examinada por la persona a quien interesara.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura Regional, calle Muro, 4, Valladolid, y en el de las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, en Guardo (Palencia).

Valladolid, 13 de diciembre de 1961. El ingeniero jefe de la Región (ilegible).

## MODELO DE SOLICITUD

Don..., mayor de edad, estado..., con documento nacional de identidad número..., expedido en... el día... de... de 19..., con domicilio en..., en representación de..., con domicilio en..., enterado de las condiciones técnicas y legales de la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 8-12-61, ofrezco por cada lote lo siguiente:

## MATERIAL

Lote número 7.—Materiales diversos de chatarra, peso aproximado, 11.108 kilos.

Valladolid,... de... de 196...

(Firma y rúbrica)

Sr. Ingeniero jefe de la Jefatura Regional Leonesa—Valladolid.

3.922—3.167

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL